

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 1 de 17

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER

**Vigencia 2013**

**MARCOS PRADA JAIMES  
ALCALDE MUNICIPAL 2012-2015**

**ABRIL DE 2013**

**TODOS TRABAJAMOS**

Calle 5 No. 5 - 28, TELÉFONO: 8002119 - FAX: 8002137  
 E-mail: [alcaldia@confines-santander.gov.co](mailto:alcaldia@confines-santander.gov.co)  
[www.confines-santander.gov.co](http://www.confines-santander.gov.co)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 2 de 17

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Constitución Política, tanto la Nación como las entidades territoriales tienen como razón de ser la garantía de derechos y el bienestar de la población; lo cual exige la orientación de su gestión hacia la obtención de resultados, de efectos e impactos. En el capítulo II del título II, sobre los derechos sociales, económicos y culturales, y en el capítulo III sobre derechos colectivos y del ambiente, en los artículos 41 a 77 se establecen todos aquellos derechos que demandan la actuación del Estado mediante la provisión de bienes y servicios, o la regulación y control, que generan resultados que favorezcan la calidad de vida de la población, con eficiencia, eficacia y transparencia.

El gobierno nacional en su actuar ejecutivo promovió ante el legislativo la ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción” como una herramienta que permita mitigar los efectos de la corrupción y lograr su erradicación de la administración pública, y permitir la existencia permanente de la ciudadanía en el actuar de las distintas autoridades que integran la administración pública. Por lo que en aras de llegar a la totalidad de la administración pública en su lucha contra la corrupción el estatuto en su artículo 73 señaló la obligación de todas las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal de expedir un plan anticorrupción que oriente a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Por tanto, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno del Municipio, la administración municipal de Confines - Santander ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

*La estrategia anticorrupción contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.”*

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 3 de 17

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Formular una política pública, que permita a la comunidad en general, contar con los espacios de participación y conocer, la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar la estrategia para mitigar la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de una gestión pública más eficiente y eficaz.
2. Aplicar en el territorio municipal, herramientas que permitan transparencia en todas las acciones de la administración municipal
3. Identificar las causas que provocan, riesgos en la función administrativa, para los funcionarios públicos; contrarrestando los actos de corrupción.
4. Evaluar los impactos de riesgos y trazar la ruta para contrarrestarlos, con la participación de los funcionarios, para que la sociedad civil sea beneficiada.
5. Identificar los riesgos de corrupción en la gestión administrativa y contractual, proyectando y promoviendo su mitigación y erradicación.
6. Enseñar a la comunidad, las herramientas para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
7. Modernizar y agilizar la gestión y competencia, frente al estado en materia de resultados con calidad, para la comunidad en general.
8. Desarrollar los mecanismos oportunos para establecer una política pública, en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.

---

#### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 4 de 17

## MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO

### MISIÓN

Confines como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar eficientemente los servicios públicos que determine la Ley, atender y solucionar las necesidades que demande el progreso local, generar los espacios de participación ciudadana incluyendo el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Como contempla el programa de Gobierno “Todos Trabajamos”, el Municipio de Confines tiene como MISIÓN elevar el nivel en la calidad de vida de todos los habitantes a los estándares altos de la Nación Colombiana. Para ello, tendrá una administración incluyente, austera, eficiente, eficaz y altamente productiva, en función de los ciudadanos. Promoverá: la conciencia ecológica, una economía más productiva y rentable; un sistema educativo de alta calidad competente y competitivo; los servicios públicos integrales y sostenibles; vías en óptimas condiciones, programas de vivienda; de saneamiento básico, deporte, cultura, recreación y de turismo.

### VISIÓN

El Municipio de Confines continuará posicionándose hacia el año 2024, dentro del contexto Departamental y Nacional como un “ENTE TERRITORIAL ESTRATÉGICO AGROPECUARIO Y TURÍSTICO”, mediante lo cual se generará un alto nivel de calidad de vida para todos sus habitantes. El Municipio dentro del mediano y largo plazo se consolidará: económico, político, y socialmente en conectividad total generando los espacios participativos incluyentes y de gestión que permitan ir alcanzando progresivamente las metas propuestas en el presente Plan de desarrollo. “TODOS TRABAJAMOS”

---

#### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 5 de 17

## MARCO NORMATIVO Y LEGAL

La implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en el municipio de Confines – Santander, obedece a la necesidad que le asiste a las entidades del estado, para implementar mecanismos que la permitan a la comunidad interactuar con la administración pública, así las cosas el marco normativo es:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 6 de 17

## VALORES

**RESPECTO POR LA INTEGRIDAD DE LA VIDA:** la vida de los seres humanos es única en relación con otros seres y su entorno. Así que es necesario considerar el respeto por los elementos con los que interactúa o se relaciona cada persona humana, como la empresa, como tierra, la propiedad, el hábitat, los referentes simbólicos de identidad política, cultural y espiritual.

**COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD:** la administración cultiva promueve en valor de compromiso como actitud de servir y dar de líderes y servidores públicos.

**PUNTUALIDAD:** Para atender de manera oportuna y eficazmente los requerimientos que el servicio público demanda.

**TOLERANCIA:** La aceptación, comprensión y capacidad de interactuar con el otro, para transformar los conflictos en oportunidades de complemento y sinergias sociales para resolver colectivamente con éxito los problemas del desarrollo.

**RECTITUD:** Todas las actuaciones administrativas de los funcionarios estarán orientadas por principios de eficiencia y eficacia con sentido humano y solidario.

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 7 de 17

## TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

1. Abuso de poder que se expresa mediante el uso de la autoridad, desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
2. Insuficiencia de procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
3. Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
4. Carencia de compromiso para la construcción de valores éticos, solidaridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.
5. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
6. La politiquería que busca beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
7. Corrupción administrativa pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
8. Corrupción corporativa que se da a través de soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
9. Corrupción privada violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 8 de 17

## DIAGNOSTICO DOFA

Se presenta el resumen del diagnóstico DOFA para la administración así:

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<p>Obsolescencia en equipos de computo</p> <p>Se carece de un sistema de internet, que permita la conectividad de todos los funcionarios</p> <p>Los recursos propios, son insuficientes para modernizar tecnológicamente la administración.</p> <p>Exceso de cargas laborales, existe polifuncionalidad en las dependencias.</p>	<p>Legislación en materia de control de la corrupción.</p> <p>Implementación por parte del Gobierno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</p>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
<p>Personal con un nivel educación superior y experiencia en el sector público.</p> <p>La alta dirección presta su apoyo a las necesidades Plan de Capacitación Institucional.</p> <p>La comunicación interna y externa es adecuada y oportuna.</p> <p>Página Web se encuentra actualizada.</p> <p>Consejos de Gobierno periódicos.</p> <p>Informes de Gestión periódicos.</p>	<p>Cambio de legislación constante, existe inseguridad jurídica.</p> <p>Diferencias en la interpretación de la Ley por los entes de control.</p> <p>Persecuciones políticas y prácticas desleales en la administración.</p>

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 9 de 17

## MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL

1. Ausencia de controles internos, que favorecen y propician el uso de beneficios personales o grupales.
2. Los controles internos, son realizados por personal que depende directamente del ordenador del gasto.
3. Las rendiciones de cuentas se realizan con poca participación de la ciudadanía, conllevando a desinformación generalizada.
4. Los procesos de reclutamiento de personal de libre nombramiento y remoción, no cuentan con un adecuado ejercicio de méritocracia.
5. La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
6. Indiferencia de los diferentes sectores, por participar en los procesos de contratación estatal, fomentando con ello corrupción.
7. En el contexto electoral, se señala la continuidad del uso de los fondos públicos, para financiar las campañas electorales.
8. En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores
9. En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:
  - a) Procesos de Contratación
  - b) Inauguración de obras públicas
  - c) Reclutamiento de Personal
  - d) Utilización de los Bienes Muebles e Inmuebles

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 10 de 17

## MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

Entre las modalidades delictivas está el peculado, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el cohecho, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de concusión. Es el caso en que el funcionario es el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente, mientras en la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no participe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que deben caracterizar a un servidor del Estado.

Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos.

Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia.

El enriquecimiento ilícito, que plantea cuestiones de alguna complejidad, que quedarán para un comentario posterior.

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 11 de 17

## ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscaremos desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de Confines - Santander

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos. Se inculcará en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.

Se garantizará la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten. Para esto la Alcaldía Municipal ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 12 de 17

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER

### MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

El Municipio de Confines – Santander, basa sus fortalezas en puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno, proceso en el cual se implementaron las políticas del Buen Gobierno, Código de Ética, Manual de Calidad, Comunicación Pública, Indicadores de Gestión, Modelo de Operaciones, Administración de Riesgos, Planes de Mejoramiento y Procesos y Procedimientos.

El mapa de riesgos anticorrupción, de la administración municipal, identifica factores internos y externos, los cuales se identifican a continuación.

N°	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
1	Políticos: Cambios de Gobierno, Legislación, Políticas Públicas, Regulación.	Personal: Capacidad del Personal, Competencia del personal, Evaluaciones
2	Económicos: disponibilidad de capital, deuda o no pago de la misma, liquidez, desempleo, competencia	Infraestructura: disponibilidad de activos, acceso al capital, a bienes y servicios.
3	Tecnológicos: interrupciones de gobierno, electrónico, tecnología emergente.	Políticos: Cambio de Gobierno Local
4	Situaciones de orden público, social, demográfico	Falta de Planes de Seguridad y Contingencias

Una vez identificados los factores internos y externos, se procede a identificar el riesgo, se definen causas y consecuencias.

N°	RIESGO	CAUSAS de los Factores Internos y Externos	DESCRIPCIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS
1	Falta de Planeación en la Entidad Territorial	Bajo perfil de los funcionarios contratados, nepotismo y clientelismo; Inexistencia de herramientas de planeación como banco de proyectos, POAI	No correcta Ejecución de los Planes, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo del Municipio	Sanciones disciplinarias y penales, desinformación al ciudadano, falta de control ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos
2	Inadecuada Gestión en la entidad territorial	Falta de Liderazgo y Control Político	Incumplimiento de las normas y medidas de control interno; Sanciones disciplinarias	Sanciones disciplinarias y penales, desinformación al ciudadano, falta de control ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos
3	Abuso de poder	Obtención de beneficios grupales o personales	Se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales	Sanciones disciplinarias y penales, desinformación al ciudadano, falta de control ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos
4	Falta de transparencia en el ejercicio de las funciones	Clientelismo	Incumplimiento de las normas y medidas de control interno. Sanciones disciplinarias	Sanciones disciplinarias y penales, desinformación al ciudadano, falta de control

#### TODOS TRABAJAMOS

				ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos
5	Corrupción Política y Administrativa Publica	Cientelismo y Politiquería	Incumplimiento de las normas y medidas de control interno. Sanciones disciplinarias	Sanciones disciplinarias y penales, desinformación al ciudadano, falta de control ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos
6	Tramitología	Desconocimiento de las normas anti tramites y inoperancia de los funcionarios frente al tema	Incumplimiento de las normas y medidas de control interno. Sanciones disciplinarias	Sanciones disciplinarias y administrativas, desinformación al ciudadano, falta de control ciudadano, baja participación y veeduría de los actos públicos

Finalmente se procede a la valoración de los mismos

PROBABILIDAD		IMPACTO	
NIVEL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN
ALTA	ES MUY FACTIBLE QUE EL RIESGO SE PRODUCIRÁ MÁS DE UNA VEZ EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES	ALTO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE, AFECTARÍA SUSTANCIALMENTE EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL PROCESO.
	3		20
MEDIA	ES MUY FACTIBLE QUE EL RIESGO OCURRIRÁ UNA VEZ EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES	MEDIO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE AFECTARÍA SUSTANCIALMENTE EL DESARROLLO OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES, Y MODERADAMENTE SU RESULTADO.
	2		10
BAJA	EL HECHO PODRÍA OCURRIR EN ALGÚN MOMENTO PERO SE CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL QUE SUCEDA	BAJO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE AFECTA MUY POCO EL RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES PASANDO A SER SOLO MOLESTIAS O PEQUEÑAS DIFICULTADES OPERATIVAS O EN LOS PUESTOS DE TRABAJO.
	1		5

**PROBABILIDAD Vs IMPACTO**

		IMPACTO		
		BAJO (5)	MEDIO (10)	ALTO (20)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	MEDIO (15)	ALTO (30)	ALTO (60)
	MEDIA (2)	BAJO (10)	MEDIO (20)	ALTO (40)
	BAJA (1)	BAJO (5)	MEDIO (10)	MEDIO (20)

**TODOS TRABAJAMOS**



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

NIT 890.208.947-3

Código: 2013.110.36.3

Versión: 3 Fecha: 01-2012

PLAN ANTICORRUPCION

Página 14 de 17

N°	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	OBSERVACIONES
1	Falta de Planeación en la Entidad Territorial	3	20	60	
2	Inadecuada Gestión en la entidad territorial	2	10	20	
3	Abuso de poder	3	10	30	
4	Falta de transparencia en el ejercicio de las funciones	3	20	60	
5	Corrupción Política y Administrativa Publica	3	20	60	

La Administración Municipal de Confines, atiende los lineamientos trazados por El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el 2013.

### TODOS TRABAJAMOS

Calle 5 No. 5 - 28, TELÉFONO: 8002119 - FAX: 8002137

E-mail: [alcaldia@confines-santander.gov.co](mailto:alcaldia@confines-santander.gov.co)

[www.confines-santander.gov.co](http://www.confines-santander.gov.co)

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 15 de 17

Se divulgará a través de medios electrónicos, físicos y orales, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.

Actualización de la Página WEB [www.confines-santander.gov.co](http://www.confines-santander.gov.co); en relación a información de Planes, Programas, Proyectos, Informes y Normatividad.

Revisión periódica del canal de consultas, quejas, peticiones y reclamos, de la página WEB del municipio; para dar oportuna respuesta a sus inquietudes.

Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.

Convocar a la ciudadanía en general para que participen de las audiencias públicas de los procesos de contratación pública, acciones que garanticen la transparencia en los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales.

Revisión de los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.

Revisión periódica del Buzón de sugerencia, peticiones, quejas y reclamos para satisfacer el cliente interno y externo, permitiendo con ello acciones de mejora en los procedimientos.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control. Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Confines - Santander.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir a la ciudadanía reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

**TODOS TRABAJAMOS**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 16 de 17

## ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

**Estrategia 1:** Puesta en marcha de los lineamientos del estatuto anticorrupción. En consonancia con la Ley 1474 de 2011, la administración municipal de Confines, garantizará el desarrollo de un proceso formativo, con todos los funcionarios para fortalecer los mecanismos de prevención, para evitar las investigaciones y sanciones frente a actos de corrupción.

**Estrategia 2:** Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se pretende la racionalización de los servicios y trámites a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, de los procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

**Estrategia 3:** Comunicación Interna y Externa. Hacer más eficiente la atención de los clientes internos y externos, a través de medios de comunicación electrónicos y físicos.

**Estrategia 4:** Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La prestación de servicio del servidor público, deberá ser más cálido, respetuoso y oportuno, que demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio.

---

### TODOS TRABAJAMOS

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES</b> NIT 890.208.947-3	
	Código: 2013.110.36.3	Versión: 3 Fecha: 01-2012
	PLAN ANTICORRUPCION	Página 17 de 17

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Confines – Santander, para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Actualización permanente de la Página WEB [www.confines-santander.gov.co](http://www.confines-santander.gov.co), sobre temas de interés general y específicamente planes, programas y proyectos del municipio.

Brindar atención oportuna para resolver las peticiones, quejas y reclamos, que sean radicadas por los clientes internos y externos.

MECANISMOS	OBJETIVOS
Proceso de Contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de contratos, en las diferentes modalidades de Contratación.
Proceso de Gestión Documental (Acciones de Tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de Gestión Documental (Derechos de Petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre situaciones que afecten sus intereses.
Proceso Planificación de Recursos (Elaboración de Plan de Inversiones y Presupuesto)	Permitir al ciudadano su participación en la construcción.
Proceso Información y Comunicación (Informes de Gestión, Consejos Comunales y Mesas de Trabajos PDM)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.

### TODOS TRABAJAMOS